

## INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°129/2016

---

# MODIFICACIÓN DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA III-IV REGIONES, AÑO 2016.



Valparaíso, junio 2016



## 1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, modificar la cuota global anual de captura de anchoveta entre la III y IV Regiones para el año 2016.

## 2. ANTECEDENTES LEGALES.

### **Deducciones a la cuota global.**

Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *"Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación".*
2. Cuota para imprevistos: *"Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario".*
3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416), de hasta un 1% de la Cuota Global de Captura, la cual es licitada entre los titulares de las licencias transables de pesca cada 3 años (Artículo 3º, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura).

De acuerdo a lo anterior, esta cuota se sometió a licitación el año 2014, sin embargo no se presentaron oferentes, quedando postergado este proceso para el año 2017. En este contexto, no corresponde reservar cuota destinada a consumo humano para el año 2016.

### Desembarque regional acumulado:

En términos regionales, los desembarques acumulados en la III Región, evidencian el consumo total de la cuota artesanal regional correspondiente al primer periodo del año de 8.173 toneladas, imputando los desembarques posteriores a los traspasos realizados por el sector industrial (Figura 2).

En el caso de la IV Región, se evidencia una baja capacidad extractiva durante los primeros 5 meses del año, registrándose un desembarque de 14 toneladas en enero, sin registrar más capturas hasta la última semana de mayo, en que registra 215 toneladas desembarcadas (figura 2).

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se prevé que la III Región registre un desembarque total a fin de año equivalente a su cuota regional artesanal e industrial, sin embargo, en la IV Región, se prevén saldos no capturados a fines de año, si se mantiene la actual tasa de captura.

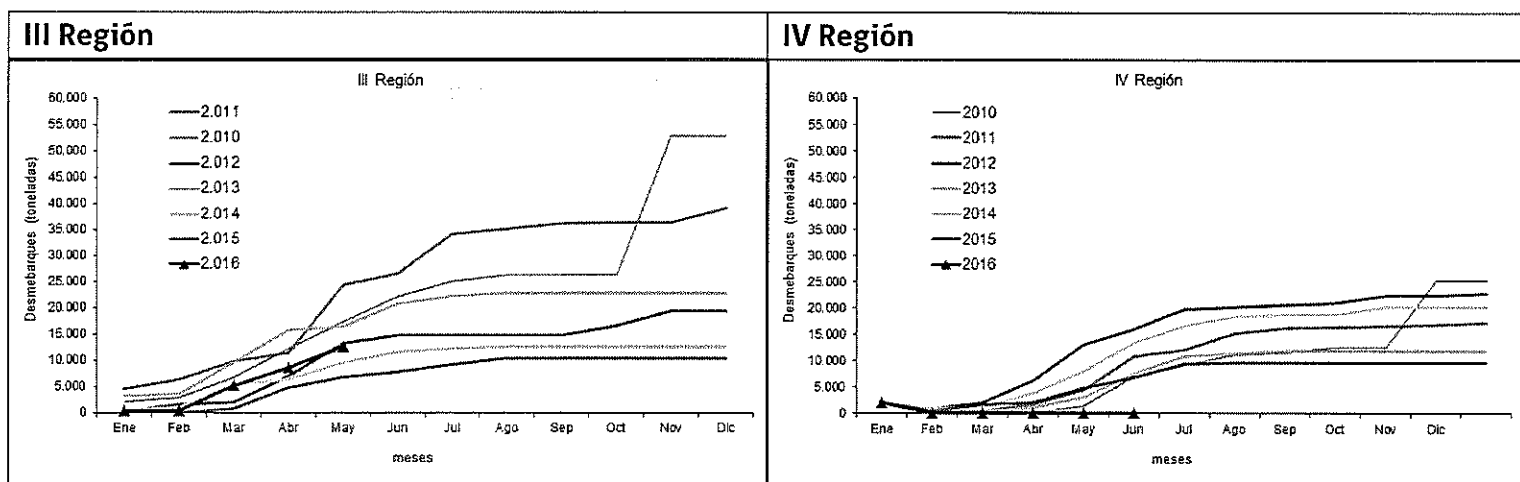


Figura 2. Desembarques regionales de anchoveta acumulados por región, al mes de mayo de 2016.

Cabe destacar, que las anomalías (viento, turbulencia, concentración de oxígeno, temperatura) provocadas por el evento "El Niño" que se viene desarrollando desde el año 2015, influyen directamente en las fluctuaciones de la abundancia, biomasa, estructura de edad y patrones de distribución de los recursos (Parada *et al.*, 2013), por tanto los bajos desembarques registrados en la IV Región, podrían ser efecto de estas anomalías.

Es importante señalar también, que las predicciones de los modelos globales más recientes, sugieren que "El Niño" alcanzará condiciones neutrales a mediados del 2016 aproximadamente ([www.ciifen.org](http://www.ciifen.org)).

respectivamente. El año 2016 en tanto, la biomasa se recuperó considerablemente respecto al año previo (105%), con un valor cercano a las 150 mil toneladas. La biomasa de reclutas por su parte es consistente con el patrón de abundancia de reclutas, mostrando el mismo periodo de bajos valores entre los años 2013 y 2015, fluctuando en torno a las 20 mil toneladas, para posteriormente recuperarse el año 2016, con un valor de 105 mil toneladas de reclutas (Figura 3).

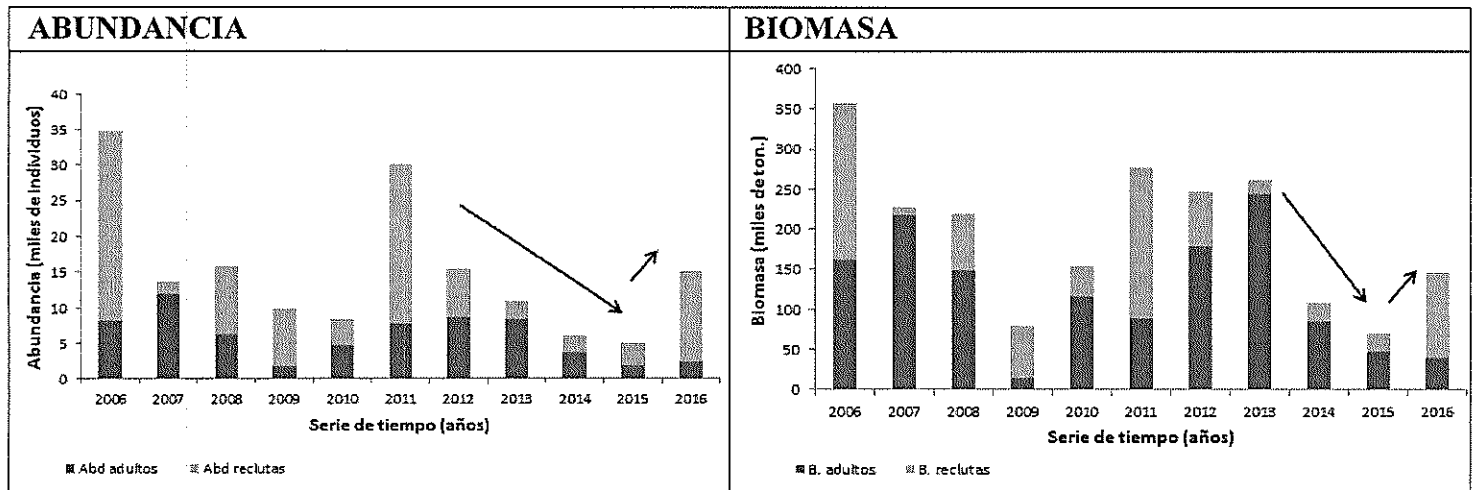


Figura 3. Serie histórica de abundancia y biomasa de los cruceros hidroacústicos del reclutamiento de anchoveta III-IV Regiones.

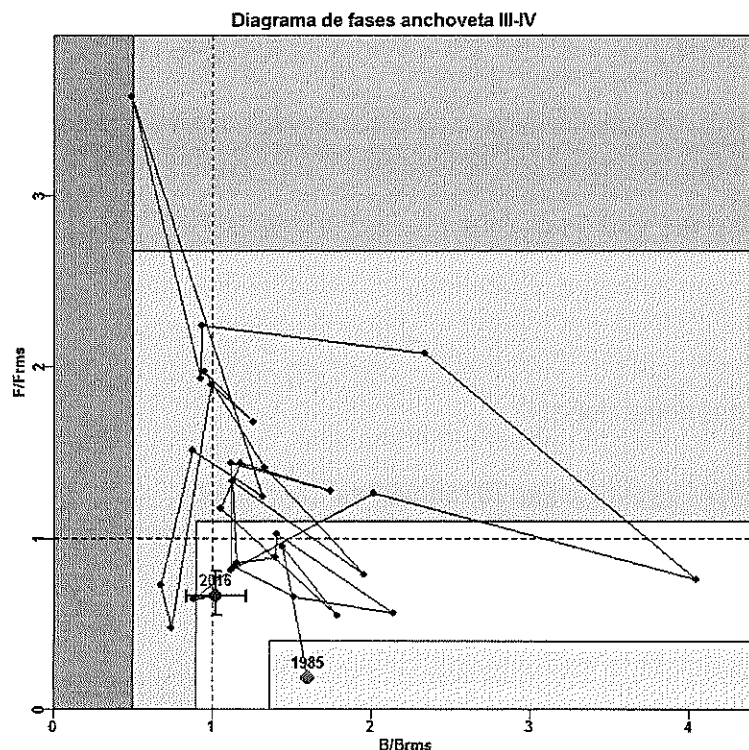
### 3.3. Evaluación de stock

#### Estatus del recurso

En general la biomasa total muestra un peak el año 1994 de más de 800 mil toneladas, posterior al valor máximo de reclutamiento observado en la serie histórica; posteriormente se observan importantes caídas los 2 años posteriores; alcanzando el 2001 al valor más bajo de la serie. Los dos años siguientes, la biomasa total se recupera fluctuando en torno al valor promedio de 350 mil toneladas, exceptuando el año 2015 en que el indicador cae al segundo valor más bajo de la serie. El 2016, se registra una recuperación de casi un 200% respecto al año previo, sobrepasando el valor promedio. La biomasa desovante sigue el mismo patrón que la biomasa total, siguiendo la caída sostenida registrada a partir del año 2012 hasta el 2015, mostrando igualmente una importante recuperación el 2016, situando el indicador un 3% por sobre el objetivo de manejo ( $BD/B_{RMS}=1$ ; Figura 4)

En términos de reclutamiento, es posible observar un comportamiento oscilante a lo largo de toda la serie histórica, con máximos cada 3-5 años, los cuales mantienen las biomazas de los años posteriores, el año 2016 se observa una importante recuperación en la abundancia de reclutas, del orden del 400% mayor al año previo (Figura 4).

Conforme a la información actualizada del crucero de evaluación directa, de la evaluación del stock y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta de la III y IV Regiones, durante el 2016, se sitúa en estado de plena explotación, con un valor de biomasa desovante similar al estimado en el RMS ( $BD/B_{RMS}=1.03$ ) y una mortalidad por pesca estimada bajo el  $F_{RMS}$  ( $F/F_{RMS}=0.66$ ), tal como se observa en la Figura 5:



**Figura 5** .Diagrama de fase de anchoveta III-IV Regiones 2016.

### 3.4. Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Considerando los elementos analizados por el Comité se recomienda mantener el nivel de riesgo de 30%, aplicado en la recomendación de CBA de inicios de año, dado que se trata de una primera señal de recuperación del recurso. En consecuencia, se establece una captura biológicamente aceptable que tiende al RMS, equivalente a un valor máximo de 34.600 toneladas. En consecuencia, el rango de captura biológicamente aceptable recomendado por el CCT-PP es de 27.680 y 34.600 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

<b>Cuota Remanente</b>	<b>34.530</b>
<b>FRACCION ARTESANAL</b>	<b>17.265</b>
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	16.765
<b>FRACCION INDUSTRIAL</b>	<b>17.265</b>
Cuota objetivo industrial III-IV Regiones	17.265
Ene-Oct (95%)	16.402
Nov-Dic (5%)	863

## 6. RECOMENDACION

En el contexto antes descrito se recomienda modificar la cuota global anual de anchoveta a 34.600 toneladas según se indica en la tabla II.